

DOCUMENTO .Convocatoria: bases barras 2024 definitiva	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OJCSU-HO0GD-5II1P Fecha de emisión: 16 de Diciembre de 2024 a las 13:46:31 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales delegado de Tradiciones Populares y Fiesta Mayor del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 16/12/2024 13:32	ESTADO FIRMADO 16/12/2024 13:32



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejales delegado de Tradiciones Populares y Fiesta Mayor (Elena María Álvarez Calvente) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:32:50 del día 16 de Diciembre de 2024 Elena María Álvarez Calvente. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-1&en_id=-1&idoma=-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Bases de la Concejalía de Tradiciones Populares para la participación en la Subasta de Espacios Públicos destinados al servicio de barras para dispensar bebidas con motivo del evento “Fin de año 2024”, con ubicación en el Paseo Balcón de Europa y aparcamiento Giner de los Ríos

1. Objeto de la Subasta

La presente subasta tiene como objeto adjudicar la explotación de cuatro espacios públicos destinados a barras para servir bebidas con ubicación en el Paseo Balcón de Europa (barras 1 y 2) y aparcamiento Giner de los Ríos (barras 3 y 4) durante la celebración del evento Fin de Año 2024. El adjudicatario será el responsable de la gestión integral de la barra durante el periodo indicado. La ubicación así como la superficie de las barras se indica en planos adjunto, la barra n.º 1,3 y 4 contarán con una superficie aprox. de 25 m² y la barra n.º 2 con una superficie aprox. de 21 m².

2. Participantes

Podrán participar en esta subasta todas aquellas asociaciones legalmente constituidas y con domicilio social en Nerja. Únicamente podrá presentarse una oferta por asociación. La participación en esta subasta implica la aceptación íntegra de las bases.

Requisitos de Participación:

- Estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- Presentar la documentación que acredite la representación legal de la asociación.
- Encontrarse inscritas en el registro municipal de Asociaciones.

3. Plazo de Presentación de Ofertas. Puja Mínima

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Nerja, calle Carmen, 1, dirigidas a la Concejalía de Tradiciones Populares indicando en el exterior “SUBASTA BARRA FIN DE AÑO 2024” y el nombre de la asociación, en el interior deberá constar documento donde se refleje claramente el nombre de la asociación (el cual deberá coincidir con el inscrito Registro Municipal de Asociaciones) así como la cantidad ofrecida. La puja mínima para participar en la subasta será de 300 euros. La asociación que no cumpla lo indicado en este apartado será excluida de la subasta.

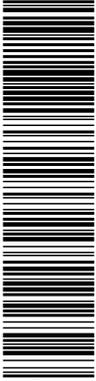
Plazos presentación Ofertas, desde el 16 de diciembre de 2024, hasta el 20 de diciembre de 2024, ambos días inclusive.

El día 23 de diciembre a las 12,00 horas se abrirán las ofertas en acto público en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Nerja.

4. Criterios de Adjudicación

El orden de elección de la barra será definido por el monto de la oferta económica presentada, de mayor a menor, eligiendo en primer lugar de entre las cuatro barras ofertadas la asociación cuyo importe sea el más alto. En caso de empate entre las ofertas

DOCUMENTO .Convocatoria: bases barras 2024 definitiva	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OJCSU-HO0GD-5II1P Fecha de emisión: 16 de Diciembre de 2024 a las 13:46:31 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales delegado de Tradiciones Populares y Fiesta Mayor del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 16/12/2024 13:32	ESTADO FIRMADO 16/12/2024 13:32



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejales delegado de Tradiciones Populares y Fiesta Mayor (Elena María Álvarez Calvente) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:32:50 del día 16 de Diciembre de 2024 Elena María Álvarez Calvente. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idoma=1

se realizará en dicho acto un sorteo público para determinar al adjudicatario. Sólo podrá adjudicarse una barra por asociación.

5. Documentación a Presentar

Los adjudicatarios deberán presentar la siguiente documentación:

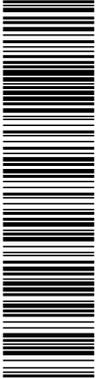
- Fotocopia del NIF de la asociación.
- Estatutos de la asociación.
- Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Seguro de responsabilidad civil y recibo de abono.

6. Obligaciones del Adjudicatario

El adjudicatario se compromete a:

- Cumplir con la normativa vigente en materia de sanidad y seguridad, manteniendo el espacio asignado en perfectas condiciones de limpieza y orden.
- Obtener las licencias y permisos necesarios para el desarrollo de la actividad. Deberán disponer del documento acreditativo de la autorización municipal de funcionamiento.
- Contratar un seguro de responsabilidad civil.
- Únicamente podrán dispensar bebidas, en ningún caso se podrán dispensar comidas elaboradas in situ o envasadas industrialmente.
- **Horarios de apertura y cierre**, El horario de inicio de la actividad será el 31/12/24 a las 20.00 horas y el horario de finalización será el 1/1/25 a las 2.00 h. Las barras y maquinaria se instalarán en la mañana del día 31 de diciembre, desmontándose el día 1 por la mañana.
- La maquinaria necesaria así como las barras metálicas que conforman el espacio será a cuenta del adjudicatario.
- Se deberá tener expuesto en lugar bien visible la lista de precios.
- Queda expresamente prohibido todo tipo de subarriendo, arriendo, cesión o traspaso de la autorización temporal.
- Cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de prevención de riesgos laborales. Asumiendo las responsabilidades derivadas de la contratación personal.
- Disponer de un libro de reclamaciones, donde los usuarios/as puedan hacer constar las deficiencias en la prestación de los servicios, o cualquier otra anomalía, quedando obligado a presentarlo a la Concejalía de Tradiciones Populares del Ayuntamiento de Nerja.
- Abonar las facturas que se deriven de la propia actividad y otros.
- Sufragar los gastos, tramitaciones y promociones que requiera la actividad.
- Dotar de personal necesario, cualificado y suficiente para atender el servicio correctamente. Siendo el responsable del mismo tanto de la relación laboral como del servicio, así como los gastos derivados de su retribución, Seguridad Social y Hacienda, así como cualquier otro gasto que se produzca en relación a dicha contratación.
- Depósito de residuos en bolsas en los contenedores habilitados a tales efectos,

DOCUMENTO .Convocatoria: bases barras 2024 definitiva	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OJCSU-HO0GD-5I1P Fecha de emisión: 16 de Diciembre de 2024 a las 13:46:31 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal delegado de Tradiciones Populares y Fiesta Mayor del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 16/12/2024 13:32	ESTADO FIRMADO 16/12/2024 13:32



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal delegado de Tradiciones Populares y Fiesta Mayor (Elena María Gálvez Calvente) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:32:50 del día 16 de Diciembre de 2024 Elena María Gálvez Calvente.
El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idoma=1

respetándose los horarios establecidos para su recogida.

- Estar al corriente de sus obligaciones contables, fiscales y con los pagos a la Seguridad Social, así como con el Ayuntamiento de Nerja.
- Abonar al Ayuntamiento de Nerja el importe de la puja en un plazo máximo de dos días naturales a contar a partir del día de la celebración de la subasta.
- No se servirán bebidas en envases de cristal o envasados en latas, únicamente se permitirá dispensarlas en vasos de plásticos.
- Las barras contarán con motivos y elementos destinados a conseguir una decoración navideña del espacio.
- Dispondrá de un extintor polvo ABC de 6 kg. en perfectas condiciones para su uso así como contar con un botiquín de primeros auxilios convenientemente dotado.

7. Penalizaciones por Incumplimiento:

En caso de que el adjudicatario no cumpla con las condiciones establecidas en estas bases, no abone el importe ofrecido en la subasta o no ejecute el objeto de las mismas, quedará obligado al pago de una penalización equivalente al importe de 1.000 euros así como la imposibilidad de participar en los dos próximos años en subastas municipales.

8. Otras Disposiciones

- La asociación adjudicataria será responsable de la gestión integral de la barra, incluyendo la obtención de las licencias necesarias, la contratación del personal, la adquisición de los productos y la limpieza del espacio.
- El Ayuntamiento se reserva el derecho a modificar las presentes bases por razones de interés público. La interpretación de estas bases corresponde a la Concejal Delegada de Tradiciones Populares. Cualquier circunstancia no prevista en estas bases será resuelta por la responsable de dicha Concejalía.
- El Ayuntamiento proveerá a las ubicaciones de suministro eléctrico, con una potencia máxima de 5 kw., distribución monofásica.

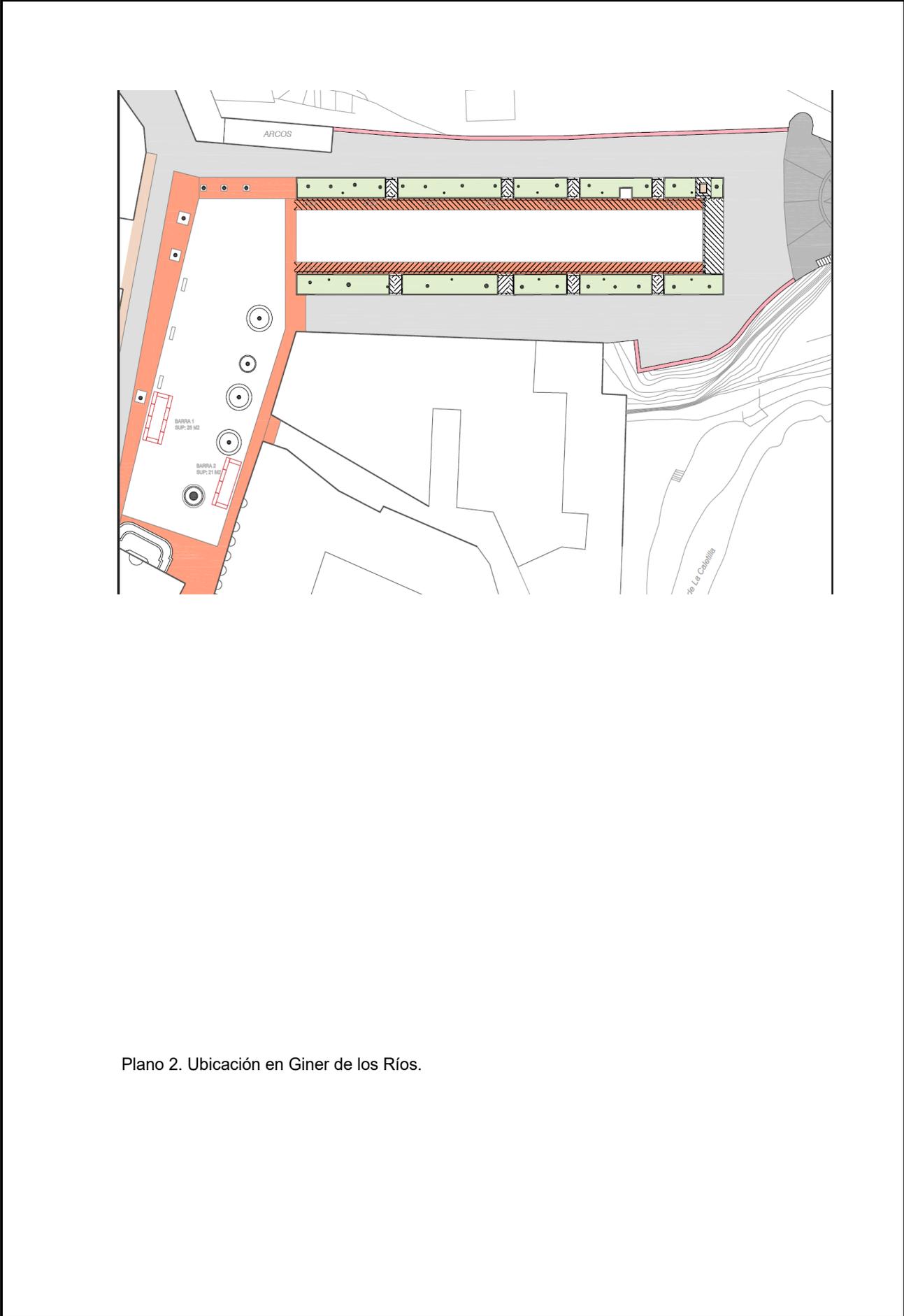
Plano 1. Ubicación en Paseo Balcón Europa.

DOCUMENTO Convocatoria: bases barras 2024 definitiva	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: OJCSU-HO0GD-5II1P Fecha de emisión: 16 de Diciembre de 2024 a las 13:46:31 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal delegado de Tradiciones Populares y Fiesta Mayor del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 16/12/2024 13:32

ESTADO
FIRMADO
16/12/2024 13:32

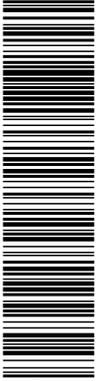


El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal delegado de Tradiciones Populares y Fiesta Mayor (Elena María Cálvez Calvente) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:32:50 del día 16 de Diciembre de 2024 Elena María Cálvez Calvente. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=1&enL_id=1&idoma=1



Plano 2. Ubicación en Giner de los Ríos.

DOCUMENTO Convocatoria: bases barras 2024 definitiva	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OJCSU-HO0GD-5II1P Fecha de emisión: 16 de Diciembre de 2024 a las 13:46:31 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal delegado de Tradiciones Populares y Fiesta Mayor del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 16/12/2024 13:32	ESTADO FIRMADO 16/12/2024 13:32



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal delegado de Tradiciones Populares y Fiesta Mayor (Elena María Gálvez Calvente) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:32:50 del día 16 de Diciembre de 2024 Elena María Gálvez Calvente. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1

